

AUTORIZA SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN DE PÚBLICO Y EL CIERRE DE DEPENDENCIAS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 065

LA SERENA, 10 SEP.2019

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 48/2019, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delega facultades y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo dispuesto en el artículo 71 del D.F.L. N° 29/2004, Estatuto Administrativo, los funcionarios públicos no se encuentran obligados a trabajar la tarde del día 17 de septiembre próximo.

2. Que, el Museo Arqueológico se encuentra ubicado en el centro de la ciudad y en estas fechas de fiestas, el resguardo de nuestro edificio, patrimonio y de los funcionarios se ponen en riesgo debido al aumento de la población flotante y de actos que vulneran la seguridad ciudadana.

3. Que, para el Museo es de vital importancia resguardar la seguridad del público visitante, del personal, de las colecciones patrimoniales y de las instalaciones físicas del edificio.

4. Que, el Museo no tiene en agenda actividades a desarrollar en la semana que va desde el 16 y hasta el 22 de septiembre de 2019.

5. Que, la estadística histórica ha demostrado que durante los días posteriores a un fin de semana largo en el mes septiembre, el Museo Arqueológico de La Serena ha recibido escasa afluencia de público debido a que todas las actividades se concentran en los puntos tradicionales de celebración de fiestas patrias.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE el cierre y la suspensión de la atención de público del Museo Arqueológico de La Serena, ubicado en Cienfuegos esquina Cordovez S/N°, La Serena, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la tarde del día 17 de septiembre y los días comprendidos entre el 18 y el 22 de septiembre de 2019, conforme lo señalado en los considerandos de esta resolución.

PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Anótese y comuníquese
POR ORDEN DEL DIRECTOR



ÁNGEL DURÁN HERRERA
DIRECTOR

MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA SERENA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

ADH/hea

Distribución:

- 1c.: Subdirección Nacional de Museos
- 1c.: Unidad de Transparencia Institucional
- 1c.: Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas SNPC
- 1c.: Unidad Administrativa Museo Arqueológico de La Serena